

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

ARGANDA DEL REY

CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre del 2024, acordó con las mayorías exigidas por la ley aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad que rige el contrato de concesión de servicios para la gestión de Centro de Día municipal “Antonio Mingote”, de Arganda del Rey.

Al amparo del artículo 247.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someter el Estudio de Viabilidad a información pública por el plazo de un (1) mes, no juzgándose preciso la prórroga de dicho plazo por idéntico plazo, en razón de su carácter no complejo, para que puedan formularse cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas sobre las características esenciales de los servicios, la justificación de la solución elegida y de las ventajas cuantitativas y cualitativas que aconsejan la utilización del contrato de concesión de servicios, así como las necesidades a satisfacer y los factores sociales, técnicos, económicos, medioambientales y administrativos considerados para atender el objetivo fijado. De no producirse alegaciones en el período de información pública, el estudio de viabilidad será considerado aprobado definitivamente.

Durante dicho período, las personas interesadas podrán examinar el texto íntegro de la misma y el expediente administrativo, accediendo al tablón de anuncios alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, o personándose en las dependencias municipales, sitas en calle Virgen del Pilar, número 1, de Arganda del Rey, previa solicitud de cita previa en el correo: contratacion@argandadelrey.es y presentar ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

En Arganda del Rey, a 15 de enero de 2025.—La concejala-delegada de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda, María Camacho García.

(02/795/25)

